



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2019

26 de julio de 2018 a 25 de julio de 2019

Tema 5 del programa

Serie de sesiones de alto nivel

Declaración presentada por First Modern Agro Tools - Common Initiative Group (F.I.M.O.A.T.C.I.G), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Se han hecho numerosos llamamientos a que se entable un diálogo inclusivo para poner fin a las crisis anglófonas en el Camerún. Sin embargo, ¿quiénes son los principales interesados en el diálogo? ¿Quién debe llamar al diálogo? ¿Cuándo y dónde deben celebrarse los diálogos inclusivos? ¿Qué es lo que impide esos diálogos? ¿En qué van a basarse los diálogos?

Es cierto que el Jefe de Estado puede iniciar un programa para que se celebren diálogos. Del mismo modo, una tercera parte, por ejemplo, una organización no gubernamental o de la sociedad civil o un particular debidamente facultado, puede actuar como mediadora. Sin embargo, la cuestión fundamental en las crisis es la forma del Estado.

Los principales interesados que luchan con armas en esas crisis son los partidarios de la cesación o la separación y el Gobierno, que está a favor de la descentralización. Aunque hay otros movimientos, como los que defienden la federación de dos, cuatro o diez estados, estos no son interesados pertinentes que causan las crisis o la guerra. No pueden ser invitados al diálogo, ya ello que solo causaría más confusión. Los diálogos abiertos en un conflicto no deben estar sujetos a condiciones previas; sin embargo, ambas partes tienen condiciones previas.

Sería difícil que el Gobierno hiciera un llamamiento para entablar diálogos con las condiciones previas de que la forma del Estado es innegociable e inmutable y de que se acelerará y terminará el proceso de descentralización. La otra parte tiene la condición previa de que los diálogos estén centrados únicamente en los términos de la separación.

Puede preverse que, dado que ambas partes tienen condiciones previas, su incorporación a la mesa de diálogo acabaría en el caos y la anarquía. Sin embargo, un mediador (una organización no gubernamental o de la sociedad civil o un individuo) puede convencer adecuadamente a ambas partes de acudir a la mesa de diálogo sin condiciones previas y con un tema diferente para el diálogo, como el de la paz y la estabilidad.
